



DECRETO No. 277 DEL 2020

"Por medio del cual se declara insubsistente un cargo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso,

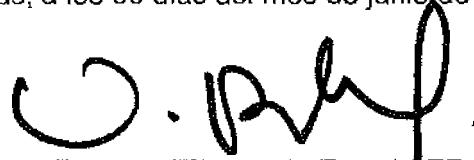
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declarase insubsistente el nombramiento de carácter ordinario recaído en el señor LIBNY ABIEZER RAMOS ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.769.305, en el cargo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 30 días del mes de junio de 2020.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública
Revisó: Willy Escrucoria Castro - Profesional Especializado Dirección Función Pública